



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

PRENSA

La Alcaldía Mayor de Bogotá sanciona al operador Promoambiental por el incumplimiento en la recolección de residuos sólidos en el Área de Servicio Exclusivo 1

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2018. En concordancia con el informe presentado por la interventoría del contrato de concesión, la Alcaldía Mayor de Bogotá resolvió iniciar proceso sancionatorio en contra del operador Promoambiental Distrito S.A, encargado del Área de Servicio Exclusivo (ASE) número 1, por la presunta ejecución inadecuada de las obligaciones de recolección, barrido y limpieza de algunas de las zonas de dicha ASE.

Las posibles sanciones a las que se enfrentará el concesionario Promoambiental Distrito S.A en virtud del proceso sancionatorio que se adelanta, podrán llegar hasta los \$390 millones de pesos.

El operador Promoambiental Distrito S.A, tiene a su cargo las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, La Candelaria, San Cristóbal, Usme y Sumapaz; en algunas de las cuales se presentaron atrasos en la recolección de residuos sólidos ordinarios en días pasados.